

Así mismo, se hace público que en la misma sesión se ha acordado proceder a la suspensión de aquellas licencias urbanísticas en las que no coincidan las determinaciones del planeamiento vigente que se pretende anular con el nuevo que inicialmente se aprueba.

Villagonzalo, a 14 de octubre de 2005. El Alcalde-Presidente, JOSÉ A. FARRONA CARRILLO.

AYUNTAMIENTO DE JARAÍZ DE LA VERA

EDICTO de 19 de octubre de 2005 sobre Programa de Ejecución y el Proyecto de reparcelación de la U.A.-28, de las Normas Subsidiarias.

La Junta de Gobierno Local, en su sesión extraordinaria de fecha 13 de octubre de 2005, ha acordado aprobar inicialmente el Programa de Ejecución y el Proyecto de reparcelación de la U.A.-28 de las NN.SS.MM. de Jaraíz de la Vera. Lo que se hace público por un plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, al objeto de que cualquier interesado pueda formular alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 134 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre.

Jaraíz de la Vera, a 19 de octubre de 2005. El Alcalde, NICASIO LÓPEZ BOTE.

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

EDICTO de 3 de noviembre de 2005 sobre modificación del Plan General.

Aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia de fecha 28 de octubre de 2005 la Modificación Puntual del Plan General, referida a la ordenación de las manzanas M.5.P., M.7.P., M.9.P.I y M.10.P.I. del antiguo Sector UPA del Plan General promovida por Coto y Data, S.L., se hace público para general conocimiento, a fin de que en periodo de exposición pública y durante el plazo de un mes pueda consultarse el expediente y formularse las alegaciones que se tengan por convenientes.

El expediente se encuentra para su examen en la oficina municipal de Arquitectura y Urbanismo.

Plasencia, a 3 de noviembre de 2005. La Alcadesa.

FINVEX ESTUDIOS Y PROMOCIONES, S.A.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2005 sobre Programa de Ejecución para el desarrollo de la Unidad de Actuación nº 4 del nuevo Plan General Municipal.

Por Don Luis Núñez Mira, arquitecto colegiado nº 241091, en representación de FINVEX, Estudios y Promociones, S.A., y de conformidad con lo establecido en el art. 134.B, apartado C, de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001 de 14 de diciembre), ha formulado ante este Ayuntamiento de Olivenza Programa de Ejecución de iniciativa particular, para el desarrollo de la Unidad de Actuación nº 4 del nuevo Plan General Municipal de esta localidad.

Que con fecha 25 de octubre de 2005 ha depositado en el Registro de Entrada del Excmo. Ayuntamiento un ejemplar del referido Programa de Ejecución.

Que la documentación mencionada se halla protocolizada en el acta, autorizada por el Notario de Olivenza, don José-Javier Soto Ruiz, el día 28 de octubre de 2005, bajo el número 1.581 de su protocolo, Notaría sita en Plaza de España, 18 de Olivenza, estando a disposición de cualquier persona interesada, al objeto de obtener copia u exhibición del acta, durante el plazo de dos meses contados desde la última publicación del anuncio en el D.O.E. y en uno de los periódicos de mayor difusión en la localidad (HOY).

Durante este plazo, podrán presentarse en el Excmo. Ayuntamiento de Olivenza cuantas alegaciones se consideren oportunas así como consultar las actuaciones derivadas de la documentación depositada.

Olivenza, a 2 de noviembre de 2005. El Administrador Único, JOSÉ MIGUEL GARCÍA PÍRIZ.